HONORABLE AYUNTAMIENTO DE H. CANANEA, SONORA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 27
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027

EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, SE CELEBRA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27 DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA; DECLARADA SESIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SALA OFICIAL DE SESIONES EN PALACIO MUNICIPAL, RESIDENCIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 149 ESQUINA CON CUARTA ESTE, COLONIA CENTRO, Y TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. REUNIDOS PARA TAL EFECTO, FUE CELEBRADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SIGUIENTE TENOR:

1.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE: EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, DOY INICIO A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 27 DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VERIFICAR ASISTENCIA Y DECLARAR VALIDEZ DE LA SESIÓN.

2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, DA PASE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS LEGALMENTE, PREVIA FORMALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA; QUIENES MANIFIESTAN PRESENCIA DE PROPIA VOZ Y ALZANDO LA MANO, SU ASISTENCIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

ASISTENCIA. CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, PRESIDENTA MUNICIPAL; RENÉ VILLARREAL LUGO, SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS REGIDORES Y REGIDORAS, DIANA GARCÍA SAINZ (MORENA), GABRIEL CRUZ DÁVALOS (MORENA), REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES (MORENA), CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA (MORENA), ELISA FIMBRES NEMER (MORENA), EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO (MORENA), MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE (PAN), KAREN MELISSA MONTOYA (PRI), REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO (MOVIMIENTO CIUDADANO), ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO (PARTIDO SONORENSE), Y CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE ESTÁ PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LO CUAL SE ASIENTA Y CONSIGNA EN EL ACTA PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 55, 68 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, Y SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO FIRMAR LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE ESTÁ CONSTITUIDO EL QUÓRUM LEGAL.

Reyna A Rosas

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, DA CUENTA Y CERTIFICA LA VALIDEZ DE LA SESIÓN Y DICE;

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMO QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE ESTÁ CONSTITUIDO EL QUÓRUM LEGAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA VÁLIDA LA CELEBRACIÓN PÚBLICA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27 DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

4.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

5.- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, DA INICIO A LA LECTURA DEL ACUERDO QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

---------- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR ----------

POR MAYORÍA ABSOLUTA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RATIFICAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL ACUERDO REFERIDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 27.

---------- PROCÉDASE A SUSCRIBIR ----------

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PROCEDER A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA.

6.- CORRESPONDENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE NO SE TIENE CORRESPONDENCIA QUE REQUIERA DISCUSIÓN ANTE EL PLENO, POR LO QUE SE CONTINÚA CON EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO.

AL TENER AGOTADOS LOS PRIMEROS PUNTOS PROTOCOLARIOS DE LA CITACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR LOS PUNTOS A DELIBERAR, ANALIZAR Y, EN SU CASO, APROBAR.

7.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CGRM-06/2026 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, A CARGO DEL REGIDOR EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTARSE EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

Reyna A Rocha

Carlos Sainz

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA MANIFIESTA QUE, PREVIO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, CONSIDERA DE RELEVANCIA SEÑALAR QUE EL ANÁLISIS DE DIVERSOS REGLAMENTOS, CUADROS COMPARATIVOS Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN REPRESENTA UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE INFORMACIÓN, POR LO QUE SOLICITA SE CONSIDERE LA IMPORTANCIA DE REVISAR A PROFUNDIDAD Y EN SU TOTALIDAD CADA UNO DE LOS ORDENAMIENTOS.

ASIMISMO, SEÑALA QUE EL ANÁLISIS DE LAS TABLAS COMPARATIVAS LE PERMITE COMPRENDER CON MAYOR CLARIDAD LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS Y SUS RESPECTIVAS JUSTIFICACIONES, POR LO QUE EXPONE ALGUNAS DUDAS Y OBSERVACIONES, MISMAS QUE SON PLANTEADAS AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ACLARACIÓN.

EN PARTICULAR, REFIERE UNA DUDA RESPECTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL ESCUDO MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE SOBRE LA CONSERVACIÓN DE DETERMINADOS ELEMENTOS Y COLORES, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA, SOLICITANDO SE PRECISE SI DICHO MANUAL YA SE ENCUENTRA ELABORADO, ESTÁ EN PROCESO O SE DESARROLLARÁ UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL REGIDOR EDGAR ISAÍAS VALENZUELA EN RESPUESTA A LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA, INFORMA QUE EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRECISA QUE SU IMPLEMENTACIÓN SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE SE PUBLIQUE Y ENTRE EN VIGOR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA CONTINÚA CON EL ANÁLISIS DE LA TABLA COMPARATIVA Y PREGUNTA RESPECTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES DE CABILDO. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LE RESPONDE QUE, EL AYUNTAMIENTO PUEDE CELEBRAR SESIONES FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL, EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL TERRITORIO MUNICIPAL, INCLUYENDO COMUNIDADES O EJIDOS, SIEMPRE QUE EXISTA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. LA REGIDORA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD UNA VEZ ACLARADO QUE DICHA POSIBILIDAD REQUIERE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTIVO.

CONTINÚA CON EL ANÁLISIS DE LA TABLA COMPARATIVA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO 20, Y SEÑALA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PROPORCIONAR UN DOMICILIO PARA RECIBIR CITACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASÍ COMO CONTAR CON UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA LA RECEPCIÓN DE CITATORIOS, ANEXOS, INVITACIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN OFICIAL, RECONOCIÉNDOSE DICHO CORREO CON VALIDEZ PARA LOS EFECTOS DEL REGLAMENTO.

EN ESTE SENTIDO, OBSERVA QUE ACTUALMENTE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UTILIZAN CUENTAS DE CORREO DE CARÁCTER PERSONAL, AUN CUANDO INCORPOREN EN SU NOMENCLATURA REFERENCIAS AL CARGO O AL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SOLICITA SE PRECISE SI SE LES PROPORCIONARÁ UNA CUENTA INSTITUCIONAL CON UN DOMINIO OFICIAL.

PRESIDENTA MUNICIPAL SEÑALA QUE, EFECTIVAMENTE, SE CONTEMPLA ESTABLECER UN DOMINIO INSTITUCIONAL PARA LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTAS SEAN PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y PUEDAN PERMANECER COMO PARTE DE LA INSTITUCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PERSONAS QUE OCUPEN LOS CARGOS.

REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y DESTACA QUE LAS CUENTAS DE CORREO DEBEN PERTENECER A LA INSTITUCIÓN Y NO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LAS UTILIZAN.

REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA CONTINÚA CON EL ANÁLISIS DEL PROYECTO Y, RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, SEÑALA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN SU CONFORMACIÓN. EXPONE QUE ACTUALMENTE UNA DE LAS COMISIONES SE ENCUENTRA INTEGRADA ÚNICAMENTE POR MUJERES, POR LO QUE CONSIDERA QUE, CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO, SERÍA NECESARIO REALIZAR AJUSTES A SU INTEGRACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL PRECISA QUE DICHOS AJUSTES NO SE REALIZAN CON LA ENTRADA EN VIGOR INMEDIATA DEL REGLAMENTO, SINO EN LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN.

REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA AL ABORDAR EL ARTÍCULO 71, RELATIVO A LA INASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A LAS CITACIONES DE LAS COMISIONES, CONSIDERA IMPORTANTE SU INCLUSIÓN, DEBIDO A QUE EN LA COMISIÓN QUE PRESIDE SE HAN PRESENTADO CASOS REITERADOS DE FUNCIONARIOS QUE NO ACUDEN A LAS CONVOCATORIAS. SEÑALA QUE LA NUEVA DISPOSICIÓN ESTABLECE QUE LA NEGATIVA O FALTA DE JUSTIFICACIÓN PARA COMPARECER O RENDIR INFORMES SE HARÁ CONSTAR, SE INFORMARÁ AL AYUNTAMIENTO Y SE DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PROCEDIMIENTO QUE, REFIERE, YA SE HA APLICADO ANTE CASOS REITERADOS.

POSTERIORMENTE, AL REVISAR LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, OBSERVA QUE SE INCORPORA EL TEMA DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD, POR LO QUE SOLICITA SE PRECISE SU ALCANCE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ACLARA QUE DICHA ATRIBUCIÓN COMPRENDE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LAS PERSONAS JÓVENES.

REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA AL REVISAR EL APARTADO RELATIVO AL MANUAL DE DESARROLLO DE SESIONES, SEÑALA QUE ÉSTE DEBERÁ SER APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA Y PREGUNTA SI SU ELABORACIÓN CORRESPONDE A LA PRESENTE REFORMA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE DICHO MANUAL FORMA PARTE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE REFORMA QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

LA REGIDORA RECONOCE QUE LA DOCUMENTACIÓN ANALIZADA REPRESENTA UN VOLUMEN CONSIDERABLE DE INFORMACIÓN Y MANIFIESTA QUE, SI BIEN LAS TABLAS COMPARATIVAS Y JUSTIFICACIONES LE FACILITAN SU COMPRENSIÓN, ALGUNOS TÉRMINOS PUEDEN PRESTARSE A CONFUSIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPLICA QUE LOS TRABAJOS SE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA DEBIDO A LA NECESIDAD DE ATENDER, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DIVERSAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN (ISAF).

PRESIDENTA MUNICIPAL SEÑALA QUE, PRECISAMENTE POR LO ANTERIOR, SE INCORPORAN LAS OBSERVACIONES Y JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES.

REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA MANIFIESTA QUE DICHAS OBSERVACIONES Y JUSTIFICACIONES EFECTIVAMENTE LE PERMITEN COMPRENDER MEJOR LAS PROPUESTAS, AUNQUE RECONOCE QUE LA CANTIDAD DE INFORMACIÓN REVISADA ES CONSIDERABLE.

FINALMENTE, AL ANALIZAR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS VOTACIONES, DESTACA QUE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO NO PUEDEN ABSTENERSE DE VOTAR SIN EXPRESAR LA

Reyna A Rosas

Carlos Jaime

CAUSA, SALVO QUE EXISTA UNA EXCUSA, Y QUE TIENEN LA POSIBILIDAD DE RAZONAR SU VOTO, YA SEA A FAVOR O EN CONTRA, ASÍ COMO FORMULAR UN VOTO PARTICULAR POR ESCRITO. SEÑALA QUE TANTO EL VOTO RAZONADO COMO EL VOTO PARTICULAR DEBEN ASENTARSE EN EL ACTA, LO QUE PERMITE DEJAR CONSTANCIA DE LOS ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN EL SENTIDO DE CADA VOTO, ADEMÁS DE SU SIMPLE EMISIÓN. INDICA QUE ESTE TEMA SE RELACIONA CON OTRAS DISPOSICIONES DEL PROYECTO QUE POSTERIORMENTE ABORDARÁ.

LA REGIDORA SEÑALA QUE, EN LA PÁGINA 38, OBSERVA QUE LA SINDICATURA DEBERÁ PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. REFIERE QUE, AL REVISAR EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN, IDENTIFICA DISPOSICIONES SIMILARES PARA OTRAS DEPENDENCIAS, MEDIANTE INFORMES TRIMESTRALES AL AYUNTAMIENTO. EN ESE SENTIDO, CUESTIONA SI LA INFORMACIÓN QUE ACTUALMENTE SE PLANTEA PARA LA SINDICATURA SERÁ PRESENTADA AL AYUNTAMIENTO Y, EN SU CASO, DADA A CONOCER A LA CIUDADANÍA DURANTE LAS SESIONES DE CABILDO.

EL SECRETARIO INFORMA QUE DICHOS INFORMES SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, Y NO ÚNICAMENTE TRIMESTRAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADO AL AYUNTAMIENTO Y A LA CIUDADANÍA. SEÑALA QUE, DE ESTA MANERA, LOS INFORMES MENSUALES CONSTITUIRÁN LA BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL.

POSTERIORMENTE, LA **REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA** REFIERE QUE, ADEMÁS DE LAS ACTUALIZACIONES Y REFORMULACIONES, EL PROYECTO CONTEMPLA NUEVOS ARTÍCULOS. EN PARTICULAR, EN LA PÁGINA 46, RESPECTO DEL ÚLTIMO APARTADO DEL ARTÍCULO 53, SE ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA LEVANTARÁ UN ACTA DE CADA SESIÓN, LA CUAL DEBERÁ CONTENER, ENTRE OTROS ELEMENTOS, EL LUGAR, LA FECHA, LA DECLARATORIA Y EL ORDEN DEL DÍA.

LA REGIDORA RELACIONA ESTE APARTADO CON EL TEMA PREVIAMENTE DISCUTIDO SOBRE LAS INTERVENCIONES Y LA JUSTIFICACIÓN DEL VOTO, Y SEÑALA QUE EL NUMERAL 5 DISPONE QUE EL ACTA DEBERÁ INCLUIR UNA SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES. MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN RESPECTO DE QUE YA NO SE CONTEMPLE UNA TRANSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, SINO UNA SÍNTESIS CUYA ELABORACIÓN QUEDARÍA SUJETA AL CRITERIO DE LA PERSONA ENCARGADA DE REDACTARLA.

ASIMISMO, REFIERE QUE EN OCASIONES ANTERIORES HA OBSERVADO QUE ALGUNAS ACTAS NO REFLEJAN DE MANERA ADECUADA SUS INTERVENCIONES, SITUACIÓN QUE, A SU CONSIDERACIÓN, TAMBIÉN AFECTA EL REGISTRO DE LAS RESPUESTAS DERIVADAS DE SUS PLANTEAMIENTOS, PUES SI LA PREGUNTA O INTERVENCIÓN NO QUEDA ASENTADA, TAMPOCO SE INCORPORA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. SEÑALA QUE, POR ESTA RAZÓN, EN ALGUNAS OCASIONES HA DECIDIDO NO FIRMAR LAS ACTAS HASTA QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS.

EL SECRETARIO RESPONDE QUE LAS ACTAS SE ELABORAN PROCURANDO QUE LAS INTERVENCIONES QUEDEN ASENTADAS DE LA MANERA MÁS TEXTUAL POSIBLE.

LA REGIDORA PRECISA QUE ESTA SITUACIÓN NO SIEMPRE SE HA CUMPLIDO Y POR ESA RAZÓN SE HA NEGADO A FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE. INDICA QUE, AUNQUE HAN SIDO ÚNICAMENTE DOS O TRES CASOS, SE HAN PRESENTADO DIFERENCIAS ENTRE LO EXPRESADO DURANTE LAS SESIONES Y LO ASENTADO EN EL DOCUMENTO.

EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE LA REGIDORA SE ENCUENTRA EN SU DERECHO DE PROCEDER DE ESA MANERA.

FINALMENTE, LA REGIDORA CUESTIONA SI, AL ESTABLECERSE AHORA EL CONCEPTO DE SÍNTESIS, LAS INTERVENCIONES QUEDARÁN AÚN MÁS REDUCIDAS. EL SECRETARIO SEÑALA QUE SE CONTINUARÁ CON LA DINÁMICA DE PROCURAR QUE LAS PARTICIPACIONES SE REGISTREN DE LA MANERA MÁS TEXTUAL POSIBLE.

ENSEGUIDA, LA REGIDORA SOLICITA CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LAS PÁGINAS 47 Y 48. EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE QUE LA NEGATIVA DE UNO O VARIOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A FIRMAR UN ACTA NO AFECTA SU VALIDEZ, SEÑALA QUE COMPRENDE DICHA PREVISIÓN Y HACE CONSTAR QUE FUE EL FUNDAMENTO QUE ANTERIORMENTE SE LE EXPUSO CUANDO DECIDIÓ NO SUSCRIBIR UN ACTA.

POSTERIORMENTE, REFIERE EL ARTÍCULO 84, RELATIVO A LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL, Y PLANTEA LA SITUACIÓN DE QUIENES, ADEMÁS DE SU FUNCIÓN COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUENTAN CON OTRO CENTRO DE TRABAJO EN EL QUE YA PRESENTAN DICHA DECLARACIÓN PATRIMONIAL. MENCIONA COMO EJEMPLO A LOS PROFESORES GABRIEL CRUZ Y EDGAR VALENZUELA, QUIENES REALIZAN SU DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

LA REGIDORA RECUERDA QUE, INICIALMENTE, SE LES SOLICITABA PRESENTAR UNA DECLARACIÓN PATRIMONIAL ANTE EL AYUNTAMIENTO Y OTRA EN SU CENTRO DE TRABAJO; SIN EMBARGO, SEÑALA QUE DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR SE LES INDICÓ QUE ÚNICAMENTE ERA NECESARIO PRESENTAR COPIA DE LA DECLARACIÓN REALIZADA EN SU EMPLEO DE ORIGEN. POR ELLO, SOLICITA PRECISAR CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NUEVA DISPOSICIÓN.

EL SECRETARIO RESPONDE QUE ACTUALMENTE NO EXISTE UNA REGLA ESPECÍFICA QUE DETERMINE CUÁL DE LAS DOS DECLARACIONES DEBE PRESENTARSE. EXPLICA QUE SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN SIMILAR Y, PARA EVITAR POSIBLES OMISIONES, OPTA POR PRESENTAR AMBAS DECLARACIONES. EN ESE SENTIDO, RECOMIENDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR LOS DOS PROCEDIMIENTOS, AUN CUANDO CONTENGAN LA MISMA INFORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR POSIBLES OBSERVACIONES.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA SEÑALA QUE DICHA RECOMENDACIÓN GENERA UNA DUDA, DEBIDO A QUE ANTERIORMENTE LA CONTRALORÍA LES INDICÓ QUE BASTABA CON PRESENTAR UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN REALIZADA EN SU CENTRO DE TRABAJO. ACLARA QUE SU OBSERVACIÓN NO IMPLICA DESCONFIANZA, SINO LA NECESIDAD DE CONTAR CON CERTEZA RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL SEÑALA QUE PODRÍA ESPECIFICARSE LA SITUACIÓN; SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE EL AYUNTAMIENTO NO TIENE COMPETENCIA PARA ESTABLECER UNA RECOMENDACIÓN DISTINTA, POR LO QUE EL SECRETARIO REITERA QUE, ANTE LA FALTA DE UNA DISPOSICIÓN EXPRESA, CONSIDERA CONVENIENTE PRESENTAR AMBAS DECLARACIONES.

LA REGIDORA EXPLICA QUE EN EL PRIMER EJERCICIO REALIZÓ LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL MEDIANTE EL FORMATO FÍSICO PROPORCIONADO, MIENTRAS QUE POSTERIORMENTE EL ÓRGANO DE CONTROL LE INDICÓ QUE PODÍA PRESENTAR UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN EFECTUADA EN SU CENTRO DE TRABAJO. SEÑALA QUE RESULTA NECESARIO ACLARAR SI LAS DECLARACIONES PREVIAMENTE PRESENTADAS DEBEN ACTUALIZARSE O COMPLEMENTARSE PARA EVITAR ALGÚN INCUMPLIMIENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL PRECISA QUE SE TRATA DE FORMATOS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS INSTANCIAS: UNO DE CARÁCTER MUNICIPAL Y OTRO ESTATAL, SEÑALÁNDOSE QUE ESTE ÚLTIMO SE PRESENTA MEDIANTE UN SISTEMA ELECTRÓNICO. EL SECRETARIO CONFIRMA LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS PROCEDIMIENTOS.

POR SU PARTE, **OCTAVIO ORTEZ** RECOMIENDA QUE CADA INTEGRANTE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES TANTO EN EL AYUNTAMIENTO COMO EN SU CENTRO DE TRABAJO, A FIN DE EVITAR QUE POSTERIORMENTE SE CONSIDERE QUE ALGUNA OBLIGACIÓN QUEDÓ SIN ATENDER.

FINALMENTE, LA REGIDORA **KAREN MELISSA MONTOYA** MANIFIESTA QUE SU PRINCIPAL PREOCUPACIÓN CONSISTE EN EVITAR UNA POSIBLE OMISIÓN, PARTICULARMENTE PORQUE ANTERIORMENTE ATENDIERON LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA, ÓRGANO ENCARGADO DE ORIENTARLOS EN ESTA MATERIA. SEÑALA QUE CONSIDERA NECESARIO CONTAR CON CLARIDAD SOBRE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA CUMPLIR CORRECTAMENTE CON SUS OBLIGACIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y CONCLUYE QUE, RESPECTO DE ESTE PUNTO, QUEDAN PLANTEADAS SUS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---------- ACUERDO: ORD27-PA07/26 ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, CONFORME AL DICTAMEN CGRM-06/2026.

---------- CÚMPLASE ----------

SE INSTRUYE SU REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA SU PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR, QUEDANDO ABROGADO EL ORDENAMIENTO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL PROPIO REGLAMENTO, Y SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DAR CUMPLIMIENTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

---------- NOTIFÍQUESE ----------

8.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA, AL ABORDAR LA PÁGINA 11, CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES DE SU COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SEÑALA QUE ENTRE LOS RAMOS A VIGILAR SE CONTEMPLAN EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, BIBLIOTECAS, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA, POR LO QUE CONSIDERA NECESARIO INCORPORAR TAMBIÉN EL RUBRO DE JUVENTUD, EN CASO DE QUE SE CONTEMPLE UNA COORDINACIÓN ESPECÍFICA PARA DICHA MATERIA.

ASIMISMO, PROPONE QUE, ADEMÁS DE LA COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y, EN SU CASO, JUVENTUD, SE ESTABLEZCA VINCULACIÓN CON LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS DEPORTIVAS. EXPLICA QUE ANTERIORMENTE ESTA FUNCIÓN CORRESPONDÍA A SERVICIOS PÚBLICOS Y POSTERIORMENTE FUE TRASLADADA A OBRAS PÚBLICAS, OBSERVANDO QUE EN OTRA PARTE DEL PROYECTO NUEVAMENTE SE ASIGNA A SERVICIOS PÚBLICOS. POR ELLO, CONSIDERA CONVENIENTE ESTABLECER UN VÍNCULO DIRECTO CON LA DEPENDENCIA QUE FINALMENTE TENGA A SU CARGO DICHAS LABORES, A FIN DE FACILITAR LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. SEÑALA QUE, AUNQUE EN OCASIONES ANTERIORES HA RECIBIDO ATENCIÓN CUANDO LA HA SOLICITADO, CONSIDERA IMPORTANTE QUE DICHA COORDINACIÓN QUEDE FORMALMENTE ESTABLECIDA.

EL SECRETARIO PROPONE ATENDER LA OBSERVACIÓN POR PARTES Y PLANTEA INCORPORAR, DENTRO DE LOS RAMOS QUE VIGILA LA COMISIÓN, LOS CONCEPTOS DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, BIBLIOTECAS, RECREACIÓN, DEPORTE, ACTIVACIÓN FÍSICA Y JUVENTUD. ASIMISMO, PROPONE INCLUIR JUVENTUD DENTRO DE SUS FUNCIONES, ESPECÍFICAMENTE EN LA PROMOCIÓN DEL

DEPORTE INCLUSIVO, LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y LA DETECCIÓN DE TALENTOS, PARTICULARMENTE ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL.

RESPECTO DE LA COORDINACIÓN, EL SECRETARIO PRECISA QUE ESTA SE MANTENDRÁ CON LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, INCORPORÁNDOSE TAMBIÉN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. ACLARA QUE LA COORDINACIÓN CON SERVICIOS PÚBLICOS U OBRAS PÚBLICAS, EN MATERIA DE MANTENIMIENTO, CORRESPONDERÁ A OTRA COMISIÓN.

LA REGIDORA SOLICITA PRECISAR SI, CONFORME A LO ANTERIOR, LA COORDINACIÓN DE SU COMISIÓN CON LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS SE LIMITARÁ A LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE SU COMPETENCIA, MIENTRAS QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS SE ATENDERÁN DE MANERA INDEPENDIENTE.

EL SECRETARIO CONFIRMA QUE ASÍ SERÁ Y SEÑALA QUE LOS CAMBIOS QUEDAN INCORPORADOS PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---------- ACUERDO: ORD27-PA08/26 ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA Y SUS COMISIONES.

---------- CÚMPLASE ----------

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DIFUNDIR EL MANUAL APROBADO ENTRE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA.

---------- NOTIFÍQUESE ----------

9.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CGRM-07/2026 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, A CARGO DEL REGIDOR EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA SOLICITA SE ACLARE LA APARENTE CONTRADICCIÓN ENTRE LA FACULTAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DESIGNAR Y REMOVER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA AL AYUNTAMIENTO, Y LA DISPOSICIÓN QUE SEÑALA QUE LA REMOCIÓN DE LA SECRETARÍA, LA TESORERÍA Y EL ÓRGANO DE CONTROL SE SUJETARÁ A LO QUE DISPONGA LA LEY; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE ACLARA QUE DICHA REMISIÓN OBEDECE A QUE, TRATÁNDOSE DE ESTOS TRES CARGOS, LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO INTERIOR ESTABLECEN DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES, YA QUE SU NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN SE APRUEBAN POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, PERO LA FACULTAD DE PROPONERLOS Y REMOVERLOS SIGUE CORRESPONDIENDO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. RESPECTO DE LA DISPOSICIÓN QUE PREVÉ QUE NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO SIN PASAR POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, LA REGIDORA REFIERE HABER TENIDO CONOCIMIENTO, SIN HABERLO CONSTATADO, DE QUE ALGUNAS BAJAS DE PERSONAL NO HABRÍAN SEGUIDO ESTE PROCEDIMIENTO; SOBRE ESTE PUNTO SE

PRECISA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS BAJAS QUE SE HAN REALIZADO SE APEGARON AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

SOBRE EL ARTÍCULO 74, RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, LA REGIDORA OBSERVA QUE DICHA FUNCIÓN HABÍA SIDO REASIGNADA EN ALGÚN MOMENTO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AHORA REGRESARÍA A SERVICIOS PÚBLICOS; **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL** ACLARAN QUE EL MANTENIMIENTO DIARIO DE PARQUES Y JARDINES SIEMPRE HA CORRESPONDIDO A SERVICIOS PÚBLICOS, MIENTRAS QUE OBRAS PÚBLICAS INTERVIENE EN LABORES DE REHABILITACIÓN MAYOR, EXISTIENDO ENTRE AMBAS DIRECCIONES UNA COORDINACIÓN PERMANENTE. FINALMENTE, SEÑALA QUE, EN EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN II, DEBE PRECISARSE EL ALCANCE DE LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS OPERADORES, CONSIDERANDO LOS SERVICIOS ACTUALES Y AQUELLOS QUE PUDIERAN INCORPORARSE POSTERIORMENTE, COMO LUMINARIAS, RELLENO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ACLARANDOLE QUE ASI SERA.

RESPECTO DEL ARTÍCULO 76, RELATIVO AL CONTROL Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y A LA REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE VETERINARIA Y FUMIGACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COORDINACIÓN CON ECOLOGÍA, SE CONFIRMA QUE DICHA MATERIA CONTINÚA DEPENDIENDO DEL RASTRO MUNICIPAL, ADSCRITO A SERVICIOS PÚBLICOS.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---------- **ACUERDO: ORD27-PA09/26** ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CANANEA, SONORA, CONFORME AL DICTAMEN CGRM-07/2026.

---------- **CÚMPLASE** ----------

SE INSTRUYE SU REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA SU PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR, QUEDANDO ABROGADO EL ORDENAMIENTO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL PROPIO REGLAMENTO, Y SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DAR CUMPLIMIENTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

---------- **NOTIFÍQUESE** ----------

10.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA SEÑALA, COMO CUESTIÓN DE FORMA, QUE EN ALGUNAS DIRECCIONES EL MANUAL DESPLIEGA OBJETIVO, MARCO NORMATIVO, OBJETIVO, ESTRUCTURA Y FUNCIONES, MIENTRAS QUE, EN OTRAS, COMO LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA SINDICATURA, NO APARECE UN APARTADO DE ESTRUCTURA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REITERA QUE ELLO OBEDECE A QUE DICHAS DEPENDENCIAS NO CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA PROPIA BAJO SU CARGO, A DIFERENCIA DE DIRECCIONES COMO RECURSOS HUMANOS, QUE, AUNQUE DEPENDE ESTRUCTURALMENTE DE LA SECRETARÍA, SÍ CUENTA CON SU PROPIO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, MANUAL Y PARTIDA PRESUPUESTAL.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

- - - - - - - - - - - - - - - - - - ACUERDO: ORD27-PA10/26 - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CANANEA.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - CÚMPLASE - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DIFUNDIR EL MANUAL APROBADO ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - NOTIFÍQUESE - - - - - - - - - - - - - - - - - -

11.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA MANIFIESTA QUE SU DUDA SOBRE LA AUSENCIA DEL MANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA YA FUE ATENDIDA EN LA EXPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL. UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO.

EL REGIDOR OCTAVIO ORTEZ MUSSO DESTACA LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN DE GOBIERNO, COMO INSTRUMENTO DE ORDEN INTERNO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

- - - - - - - - - - - - - - - - - - ACUERDO: ORD27-PA11/26 - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CANANEA, INTEGRADOS POR 21 MANUALES, 89 PROCEDIMIENTOS Y 102 FORMATOS, QUEDANDO PENDIENTE DE APROBACIÓN POSTERIOR EL MANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - CÚMPLASE - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DIFUNDIR LOS MANUALES APROBADOS ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - NOTIFÍQUESE - - - - - - - - - - - - - - - - - -

12.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CGRM-08/2026 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, A CARGO DEL REGIDOR EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL SEÑALA QUE, DE REFORMARSE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN LA MATERIA, COMO YA LO HA ANUNCIADO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES PARA MANTENER LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA.

LA REGIDORA DIANA GARCÍA SAINZ CELEBRA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO, SEÑALANDO QUE EL TEMA YA HABÍA SIDO ABORDADO EN SU COMISIÓN Y EN PLÁTICAS CON EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, ANTONIO MARTÍNEZ, QUIEN SIEMPRE MANIFESTÓ LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y EL ATLAS MUNICIPAL CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, Y AGRADECE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN EL TRABAJO REALIZADO EN LA REUNIÓN DEL 21 DE SEPTIEMBRE.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA SEÑALA QUE, DESDE SU COMISIÓN, SE HABÍA SOLICITADO AL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL ESPECIAL CUIDADO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DE LA CASA DE LA CULTURA, EL GIMNASIO MUNICIPAL Y EL COMPLEJO SANTA TERESA (UNIDAD DEPORTIVA), POR SER LOS ESPACIOS DE MAYOR AFORO; RECONOCE QUE SE TRATA DE UN TRABAJO EXTENSO, PUES AUNQUE SE AMPLIÓ LA PLANTILLA DE PROTECCIÓN CIVIL, ÉSTA SEGUIRÁ SIENDO INSUFICIENTE FRENTE A LA MAGNITUD DE LA MATERIA. ASIMISMO, PREGUNTA SOBRE EL FONDO MUNICIPAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES,

LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CONFIRMA QUE DICHO FONDO CONTARÁ CON REGLAS DE OPERACIÓN ESPECÍFICAS SUJETAS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A FISCALIZACIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DESTACA LOS AVANCES EN LA MATERIA DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN, ENTRE ELLOS LA CAPACITACIÓN CONSTANTE Y LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS Y EQUIPO.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---------- ACUERDO: ORD27-PA12/26 ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, CONFORME AL DICTAMEN CGRM-08/2026, QUEDANDO ABROGADO EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DE 2016.

---------- CÚMPLASE ----------

SE INSTRUYE SU REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA SU PUBLICACIÓN, Y SE INSTRUYE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL PROPIO REGLAMENTO.

---------- NOTIFÍQUESE ----------

13.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

Reyna A Rosas

Carlos Sainz

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPONE QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CUENTA CON SIETE ANEXOS: EL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS, LA MATRIZ DE RIESGO, EL INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, EL DIRECTORIO, LOS REFUGIOS, LOS PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA, Y EL HISTORIAL DE EMERGENCIAS.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

NO HABIENDO COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---------- ACUERDO: ORD27-PA13/26 ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CANANEA, INTEGRADO POR SUS SIETE ANEXOS: ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGO, INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DIRECTORIO, REFUGIOS, PROTOCOLOS Y PLANES DE CONTINGENCIA, E HISTORIAL DE EMERGENCIAS.

---------- CÚMPLASE ----------

SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APROBADO.

---------- NOTIFÍQUESE ----------

14.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE EL CONTENIDO DE ESTE PUNTO YA HA SIDO DISCUTIDO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, POR LO QUE SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SI DESEAN QUE SE VUELVA A PRESENTAR O SE PASE DIRECTAMENTE A LA RONDA DE COMENTARIOS. ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS.

NO HABIENDO COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---------- ACUERDO: ORD27-PA14/26 ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS DE CANANEA, CONFORME A LA METODOLOGÍA DE CENAPRED, COMO ANEXO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

---------- CÚMPLASE ----------

SE INSTRUYE SU CARÁCTER VINCULANTE PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE USOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 85 Y 86 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

---------- NOTIFÍQUESE ----------

15.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

Reyna A Rojas

Carlos Jainz

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPONE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO RECIÉN APROBADO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CANANEA QUEDARÍA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENCIA, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA; SECRETARÍA EJECUTIVA, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SECRETARÍA TÉCNICA, ANTONIO MARTÍNEZ BACAMONTES; PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LA MATERIA, LA REGIDORA DIANA GARCÍA SAINZ; COMISARÍO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMANDANTE JESÚS RENATO SERRANO; DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CÉSAR RAZIEL FIGUEROA SALAZAR; DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, INGENIERO GABRIEL ERNESTO HOLGUÍN RODRIGUEZ; DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL, KARINA GUADALUPE ROCHÍN ARMENTA; SECTOR SALUD, DOCTOR JORGE BRISEÑO; CUERPO DE BOMBEROS, COMANDANTE ERNESTO AYÓN; CRUZ ROJA, GILA LAVANDER MENDOZA ; Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, UNIDAD OPERATIVA CANANEA, BERNARDO MORALES MORALES.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

NO HABIENDO COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---------- ACUERDO: ORD27-PA15/26 ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CANANEA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

---------- CÚMPLASE ----------

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONVOCAR A SUS INTEGRANTES PARA SU INSTALACIÓN FORMAL, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

---------- NOTIFÍQUESE ----------

16.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CUYAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUEDAN PLASMADAS EN EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ABRE LA RONDA DE COMENTARIOS, CONFORME SE ENLISTARON.

NO HABIENDO COMENTARIOS, SE CIERRA LA RONDA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---------- ACUERDO: ORD27-PA16/26 ----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CANANEA, CONFORMADO POR EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, APROBADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES.

Reyna A Rosas

Carlos Sainz

----------CÚMPLASE----------

SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS DAR SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

----------NOTIFÍQUESE----------

17.- ASUNTOS GENERALES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A QUIENES DESEEN ABORDAR ALGÚN TEMA MANIFESTARLO ALZANDO LA MANO PARA ENLISTARLOS. SE ANOTAN, EN EL ORDEN EN QUE SE ENLISTARON, LAS REGIDORAS KAREN MELISSA MONTOYA, ELISA FIMBRES NEMER Y DIANA GARCÍA SAINZ.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA, EN USO DE LA VOZ, PROPONE, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y COMODIDAD PARA LA CIUDADANÍA, QUE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ROTULADOS PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA CALLE CUARTA, PRÓXIMOS AL CAJÓN RECIÉN HABILITADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE LIBEREN Y SE DESTINEN A LAS PERSONAS QUE ACUDEN A REALIZAR TRÁMITES Y PAGOS AL PALACIO MUNICIPAL, CON LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL PERÍMETRO PARA GARANTIZAR SU USO EXCLUSIVO PARA ESE FIN.

EL REGIDOR EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO SUGIERE HABILITAR ESTACIONAMIENTO EN BATERÍA SOBRE LA ACERA FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL, APROVECHANDO QUE LA CALLE ES DE UN SOLO SENTIDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INFORMA QUE YA SE HA PLATICADO EL TEMA CON GABRIEL HOLGUIN, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTEMPLÁNDOSE HABILITAR ESTACIONAMIENTOS DE TIEMPO LIMITADO (DE CINCO A DIEZ MINUTOS) FRENTE AL PALACIO PARA CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO GESTIONES CON EL PROPIETARIO DE UN PREDIO CONTIGUO PARA UN FUTURO ESTACIONAMIENTO; SEÑALA QUE YA SE REALIZARON LOS CRUCES PEATONALES Y EL CAJÓN AZUL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y QUE SE AGREGARÁ EL TEMA DEL ESTACIONAMIENTO EN BATERÍA SOBRE LA ACERA DE ENFRENTE.

LA REGIDORA ELISA FIMBRES NEMER, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PROPONE ORGANIZAR UNA JORNADA INTEGRAL DE LIMPIEZA, DESHIERBE Y MANTENIMIENTO EN EL PARQUE CLUB DE LEONES Y SU CAMELLÓN, EL DÍA JUEVES 8 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL CLUB DE LEONES, FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EMPRESAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INVITANDO EN PARTICULAR AL CBTIS NO. 106, CLUB LEO´S Y LA ESCUELA E.M.A.C, PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE MALEZA Y RESIDUOS, Y PROPONE ESTABLECER UNA MESA DE COORDINACIÓN PARA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO QUE EVITE EL DETERIORO DEL ESPACIO, PARTICULARMENTE EN TEMPORADA DE LLUVIAS.

LA REGIDORA DIANA GARCÍA SAINZ INFORMA QUE, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE PRESIDE EL REGIDOR CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA Y CON LA REGIDORA ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO, REALIZÓ VISITAS A DIVERSAS COLONIAS Y EJIDOS CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA RECEPCIÓN DE RECURSO DEL PROGRAMA CECOP PARA LA REHABILITACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, CONFORMÁNDOSE COMITÉS CIUDADANOS Y RECIBIENDO UNA BUENA RESPUESTA DE LA POBLACIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DETALLA QUE, CON RECURSO PROPIO, SE INTERVENDRÁN TRECE PUNTOS, ENTRE ELLOS LA CANCHA DEL LLANITO, EL PARQUE CLUB DE LEONES, EL EJIDO ZARAGOZA Y EL KIOSCO DEL EJIDO VICENTE GUERRERO, SEÑALANDO QUE EL PARQUE DEL EJIDO ZAPATA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES; LAMENTA LOS ACTOS DE VANDALISMO SUFRIDOS EN

Reyna A Rosas

Carlos Sainz

PARQUES YA REHABILITADOS, COMO EL DEL BARRIO DEL HOYO, Y HACE UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA A CUIDAR ESTOS ESPACIOS.

LA REGIDORA DIANA GARCÍA SAINZ AÑADE QUE, EN ALGUNOS PARQUES REHABILITADOS, SE HA PRESENTADO EL PROBLEMA DE VEHÍCULOS QUE OBSTRUYEN LAS BANQUETAS, EN PARTICULAR EN EL PARQUE DEL DORADO UNO, POR LO QUE SE TRABAJA CON EL COMANDANTE JESÚS RENATO SERRANO Y SE INVITA A LA CIUDADANÍA A REPORTAR ACTOS DE VANDALISMO A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

EL REGIDOR OCTAVIO ORTEZ MUSSO, PREGUNTA SI EXISTE UN MONTO ESPECÍFICO YA DESTINADO A LAS OBRAS DE CECOP MENCIONADAS; LA PRESIDENTA MUNICIPAL RESPONDE QUE NO TIENE LA CIFRA EXACTA EN ESE MOMENTO, PERO CONFIRMA QUE EL RECURSO YA ESTÁ DESTINADO PARA INTERVENIR LAS TRECE PARTES REFERIDAS, COMO RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO CON LOS COMITÉS DE BARRIO.

NUEVAMENTE INTERVIENE EL REGIDOR OCTAVIO ORTEZ MUSSO, QUIEN SUGIERE QUE DICHOS COMITÉS ASUMAN TAMBIÉN UN COMPROMISO DE VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; LA REGIDORA DIANA GARCÍA SAINZ ACLARA QUE EL PROGRAMA CECOP LOS DENOMINA "COMITÉ DE VIGILANCIA", MIENTRAS QUE EL AYUNTAMIENTO LOS MANEJA COMO "COMITÉ DE PARTICIPACIÓN", Y QUE AMBOS DEBEN VELAR PORQUE LA OBRA SE EJECUTE CONFORME A LO PROYECTADO.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA SOLICITA QUE, DADO QUE LOS PARQUES Y ÁREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CORRESPONDEN DIRECTAMENTE AL ÁMBITO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE QUE PRESIDE, SE LE MANTENGA INFORMADA DE MANERA DIRECTA SOBRE LOS ACUERDOS, AVANCES, OBRAS Y MONTOS RELACIONADOS CON DICHOS ESPACIOS, SEÑALANDO QUE EN OCASIONES ANTERIORES HA SOLICITADO ESTA INFORMACIÓN SIN RECIBIRLA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL RESPONDE QUE LE PARECE CORRECTA LA SOLICITUD Y QUE SE ATENDERÁ.

NO HABIENDO OTRO TEMA QUE ABORDAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE FUE AGOTADO Y DELIBERADO EL ORDEN DEL DÍA.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE:

AGRADEZCO A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL TRABAJO Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN ESTA JORNADA, QUE PERMITEN DEJAR ORDENADOS DIVERSOS REGLAMENTOS Y MANUALES QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES, COMO PARTE DE LA TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE 15 DÍAS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ANALIZAR, DELIBERAR Y VOTAR, POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA.

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICANDO Y DANDO FE, DE LO ACTUADO.

Reyna A Rosas

CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

REFRENDA Y CERTIFICA

C. CESAR FABIÁN FUENTES VALLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RENÉ VILLARREAL LUGO
SÍNDICO PROCURADOR

C. DIANA GARCÍA SAINZ
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)

C. GABRIEL CRUZ DÁVALOS
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)

C. REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)

C. CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)

C. ELISA FIMBRES NEMER
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)

C. EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)

C. MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE
REGIDOR PROPIETARIO
(PAN)

C. KAREN MELISSA MONTOYA
REGIDORA PROPIETARIA
(PRI)

C. REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO
REGIDOR PROPIETARIO
(MOVIMIENTO CIUDADANO)

C. ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO
REGIDORA PROPIETARIA
(PARTIDO SONORENSE)